

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE VALENCIA

**2018/2672** *Notificación de Resolución. Procedimiento Autos 451/2016.*

#### **Edicto**

Don José María Vila Biosca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Valencia.

#### **Hago saber:**

Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 000451/2016 a instancias de Inmaculada Arana Benítez contra Modas W Turia, S.L., Mutua Fremap Matep núm. 61, INSS, Nicer Near, S.L. y Mutua Universal Mugenat Matepss, núm. 10 en la que el día 7-01-2018 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"Estimando en parte la demanda promovida por D<sup>a</sup> Inmaculada Arana Benítez contra la mercantil Modas W Turia, S.L., Fremap Matepss núm. 61, la mercantil Nicer Near, S.L. (Serendipia Turia Modas), Universal Mugenat Matepss, núm. 10 y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, condeno a las empresas demandadas solidariamente a abonar a la actora la suma de 1.294,20 euros, y a la mutua Fremap a anticiparla, subrogándose por efecto del pago en los derechos de la beneficiaria, con responsabilidad subsidiaria del INSS para el caso de insolvencia de la Mutua y absolviendo a la Universal Mugenat de las pretensiones formuladas de contrario.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que es firme."

Y para que conste y sirva de notificación a Modas W Turia, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Valencia, a 01 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA VILA BIOSCA.